



COMUNICADO OFICIAL

COMISIÓN TÉCNICA DE KUNG FU – RFEKYDA

La Comisión Técnica del Departamento Nacional de Kung Fu de la Real Federación Española de Karate y Disciplinas Asociadas (RFEKYDA) informa a todas las personas practicantes y clubes federados que, en su reunión del 29 de septiembre de 2026, se acordó la modificación de diversos artículos de los Reglamentos de Competición.

Dichas modificaciones entrarán en vigor y serán de aplicación en el **Campeonato de España de Kung Fu**, a celebrar el **7 de noviembre de 2026**:

1. QINGDA Y SANDA

- **Artículo 8.3.1.h) Salir, caer o ser expulsado del área de combate 3 veces en un combate.**

Modificación: Se elimina la acumulación de tres salidas, caídas o expulsiones del área de combate como causa para determinar automáticamente al vencedor del encuentro.

2. SHUAI JIAO

- **Artículo 5.6.1.**

Anterior redacción: «Los competidores permanecen abrazados sin atacar o atacan sin validez durante más de dos segundos.»

Nueva redacción: «Los competidores permanecen abrazados sin atacar o atacan sin validez **durante más de cinco segundos.**»

Se amplía el margen de tiempo permitido antes de detener el combate.

3. TAOLU

- **Artículo 5.3.4. Causas de descalificación por parte de los jueces.**

Inclusión: Se incorpora de forma explícita la **caída del arma** como motivo de descalificación directa.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2026.

Miguel Ángel Rojo Darriba

Director Nacional de Kung Fu RFEKYDA

Andrés López Martínez

Secretario Nacional de Kung Fu RFEKYDA